

72
455

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA SILVIA BEATRIZ ORTEGA SALAZAR, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DOCTOR FRANCISCO R. MEDELLÍN LEAL, OFICIAL MAYOR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DOCTORA PATRICIA DE LEONARDO Y RAMÍREZ, DIRECTORA GENERAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA Y DEL CONTADOR PÚBLICO CARLOS R. GARZA VILLARREAL, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS Y, POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DOCTOR JOSÉ MARIA LUIS MORA, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DOCTOR SANTIAGO PORTILLA GIL DE PARTEARROYO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DOCTORA MÓNICA TOUSSAINT RIBOT, DIRECTORA ACADÉMICA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “**LA SEP**”:

I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1976, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE TIENE A SU CARGO LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA.

I.2 QUE LA DOCTORA SILVIA BEATRIZ ORTEGA SALAZAR, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DOCTOR FRANCISCO R. MEDELLÍN LEAL, OFICIAL MAYOR, CUENTAN CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6° FRACCIÓNES IX Y XI, Y 7° FRACCIÓN VI, RESPECTIVAMENTE, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

I.3 QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA CUENTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA, A LA QUE LE CORRESPONDE ENTRE OTRAS FUNCIONES: PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACIÓN MAGISTERIAL, LA SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, EL FOMENTO A LA SALUD, LA ORIENTACIÓN A ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA, LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL APOYO BIBLIOTECARIO EN LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y ESPECIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.

I.4 QUE PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, REQUIERE CELEBRAR ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DISEÑO, INVESTIGACIÓN E IMPARTICIÓN DEL CURSO ESTATAL “PENSAR Y APRENDER LA HISTORIA DE MÉXICO”.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
PUNTO
EDUCACIÓN

MGR
2

I.5. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, CON CARGO A LA PARTIDA 8403 "APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN".

I.6. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE DE BRASIL NÚM. 31, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06029, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. DE "EL INSTITUTO"

II.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1981, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO Y REESTRUCTURADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 2000.

II.2 QUE EL DR. SANTIAGO PORTILLA GIL DE PARTEARROYO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN I, DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ASÍ COMO EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. 42,569 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. 13 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

II.3 QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL: EL FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA FORMACIÓN DE PROFESORES Y ESPECIALISTAS EN EL CAMPO DE LA HISTORIA Y OTRAS CIENCIAS SOCIALES, Y CONSERVAR Y ACRECENTAR EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO DE OBRAS REPRESENTATIVAS DE LA CULTURA MEXICANA.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS NÚM. 12, COLONIA SAN JUAN MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03730, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN MÉRITO DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES SUJETAN EL PRESENTE CONVENIO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE "LA SEP" Y "EL INSTITUTO", A FIN DE CONJUNTAR SU EXPERIENCIA, ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO, LA INVESTIGACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DEL CURSO ESTATAL DE ACTUALIZACIÓN PARA LA MATERIA DE HISTORIA DE MÉXICO DENOMINADO "PENSAR Y APRENDER LA HISTORIA DE MÉXICO", EN LO SUCESIVO "EL CURSO", DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO Y SU ANEXO "A", QUE SUSCRITO POR AMBAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.



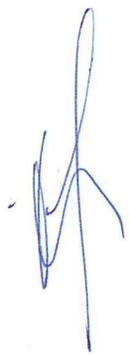


SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LA SEP": PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE CONVENIO "LA SEP" SE COMPROMETE A:

- A) APORTAR LOS RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN Y PREVIAMENTE ACUERDE CON "EL INSTITUTO" PARA EL DESARROLLO DE "EL CURSO".
- B) APORTAR A "EL INSTITUTO" CON BASE EN SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2002, LA CANTIDAD DE \$574,925.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., PARA QUE LA DESTINE AL DISEÑO, INVESTIGACIÓN E IMPARTICIÓN DE "EL CURSO".
- C) OTORGAR LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, TALES COMO LIBROS DE TEXTO Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA.
- D) DAR PRIORIDAD A "EL INSTITUTO" PARA LA EDICIÓN Y/O REPRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES TANTO ESCRITOS COMO DIDÁCTICOS QUE RESULTEN DE LA INVESTIGACIÓN. EN EL CASO QUE "EL INSTITUTO" SE VEA IMPOSIBILITADO PARA LA EDICIÓN O REPRODUCCIÓN, "LA SEP" PODRÁ REPRODUCIRLO CON UN TERCERO.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO": PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A:

- A) ENTREGAR A "LA SEP" EL RECIBO CORRESPONDIENTE QUE AMPARE LA APORTACIÓN REFERIDA EN EL INCISO B) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA.
- B) ELABORAR EL DISEÑO CONCEPTUAL DE EL "EL CURSO".
- C) REALIZAR LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE CINCO MÓDULOS DE "EL CURSO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A" DE ESTE CONVENIO,
- D) INTEGRAR UN GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR INVESTIGADORES ESPECIALISTAS EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES, COORDINAR Y PAGAR AL PERSONAL QUE REQUIERA PARA ESTOS TRABAJOS,
- E) ASUMIR LOS GASTOS DE OFICINA QUE SE REQUIERAN COMO PERSONAL DE APOYO, EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ENERGIA ELECTRICA, ETC.,
- F) DISEÑAR LOS MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LOS MODULOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A" DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO ASUMIR LOS GASTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN JUEGO DE MATERIALES DIDÁCTICOS,
- G) COORDINARSE CON EL PERSONAL QUE DESIGNE "LA SEP" PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ENTREGANDOLES COPIA DE LOS MATERIALES QUE REQUIERAN PARA SU REVISIÓN,
- H) ENTREGAR A "LA SEP" EL RESULTADO DEFINITIVO Y APROBADO PREVIAMENTE POR AMBAS, DE LA INVESTIGACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, IMPRESO EN PAPEL BOND Y CAPTURADO EN DISKETTE, ASÍ COMO UN JUEGO COMPLETO DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y SUS ARCHIVOS ORIGINALES EN DISKETTE, E



SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
ASUNTOS
JURÍDICOS

- I) IMPARTIR UN CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE "EL CURSO" A LOS MAESTROS FACILITADORES DE "LA SEP", EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE ESTABLEZCAN DE COMÚN ACUERDO AMBAS PARTES.

CUARTA.- RESPONSABLES DEL PROYECTO: LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN POR PARTE DE "LA SEP" EL TITULAR DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA Y, POR PARTE DE "EL INSTITUTO" EL TITULAR DE SU DIRECCIÓN ACADÉMICA.

QUINTA.- RELACIÓN LABORAL: "LA SEP" Y "EL INSTITUTO", ACUERDAN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEO; POR ENDE, CADA PARTE ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR: LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR DE LAS OBRAS QUE EN SU CASO SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, PERTENECERÁ A "LA SEP", SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" PUEDA HACER USO DE LAS MISMAS EN CUMPLIMIENTO A SUS OBJETIVOS.

LAS PARTES RECONOCERÁN EL DERECHO MORAL DE AUTOR Y LOS CREDITOS QUE CORRESPONDAN, DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY EN LA MATERIA.

SÉPTIMA.- VIGENCIA: EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, PUDIENDO SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES O CONCLUIDO CON ANTELACIÓN, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE CUALQUIERA DE ELLAS CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN; EN ESTE CASO, LAS PARTES TOMARÁN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE LAS ACCIONES QUE SE HAYAN INICIADO, EN EL MARCO DE ESTE CONVENIO, SE DESARROLLEN HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN. "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A REMBOLSAR A "LA SEP" LAS CANTIDADES RECIBIDAS, Y QUE NO HAYAN SIDO UTILIZADAS EN CUMPLIMIENTO A ESTE CONVENIO.

OCTAVA.- CONTROVERSIAS: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA RESPECTO A SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, ÉSTA SERA RESUELTA DE MUTUO ACUERDO Y, EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE LOGRARÁ LO ANTERIOR, SE SOMETERÁN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
ASUNTOS
JURÍDICOS

SP
MGR
2

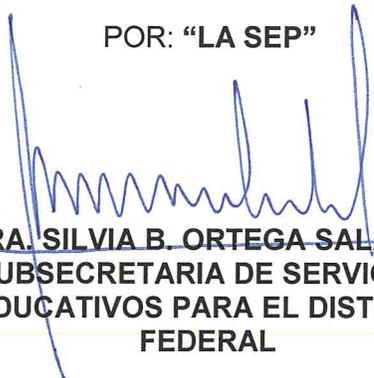
LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.

POR: "LA SEP"

POR: "EL INSTITUTO"

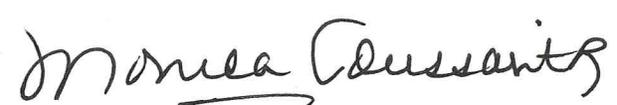
SEP

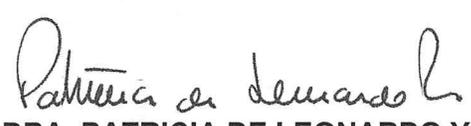
DIRECCION
GENERAL
DE
ASUNTOS
JURIDICOS

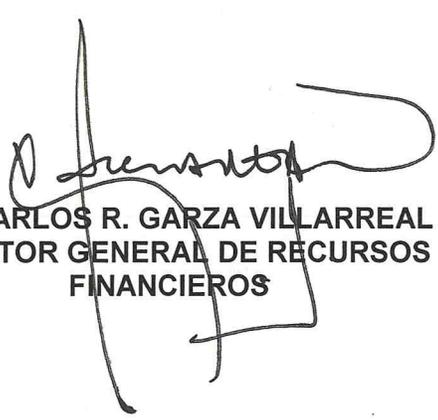

DRA. SILVIA B. ORTEGA SALAZAR
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
EDUCATIVOS PARA EL DISTRITO
FEDERAL


DR. SANTIAGO PORTILLA GIL DE
PARTEARROYO
DIRECTOR GENERAL


DR. FRANCISCO R. MEDELLÍN LEAL
OFICIAL MAYOR


DRA. MÓNICA TOUSSAINT-RIBOT
DIRECTORA ACADÉMICA


DRA. PATRICIA DE LEONARDO Y
RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE EXTENSIÓN
EDUCATIVA


C.P. CARLOS R. GARZA VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
FINANCIEROS



2002 25 E09 12A 07 01 1700 00 00 417 P002 8403 101

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DOCTOR JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

ANEXO "A"

ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DOCTOR JOSÉ MARIA LUIS MORA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DISEÑO, LA INVESTIGACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DEL CURSO ESTATAL DE ACTUALIZACIÓN PARA LA MATERIA DE HISTORIA DE MÉXICO DENOMINADO: **"PENSAR Y APRENDER LA HISTORIA DE MÉXICO"**.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I.- ELABORAR EL DISEÑO CONCEPTUAL DE **"EL CURSO"**.

II.- INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE CINCO MÓDULOS:

EL **PRIMERO**, RELATIVO A INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA, DESARROLLANDO LOS TEMAS:

1.- HISTORIOGRAFÍA: UTILIDAD, DEFINICIÓN Y CONOCIMIENTO HISTÓRICO.

2.- HISTORIOGRAFÍA: EL SUJETO DE LA HISTORIA, LAS FUENTES Y LA HISTORICIDAD.

3.- LA UNIVERSALIDAD: EL SENTIDO DE LA HISTORIA, TRADICIÓN Y MODERNIDAD, ESTADO-NACIÓN.

4.- ESPACIO: REGIONAL, RURAL Y URBANO, PÚBLICO Y PRIVADO.

5.- TIEMPO: LARGA DURACIÓN, GENERACIONES Y TIEMPO CORTO

EL **SEGUNDO**, RELATIVO A LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, DESARROLLANDO LOS SIGUIENTES TEMAS:

1.- LA ÚLTIMA NUEVA ESPAÑA.

2.- LA CRISIS DE 1808.

3.- EL CONSTITUCIONALISMO HISPANOAMERICANO.

4.- LA GUERRA.

EL **TERCERO**, RELATIVO A LOS GOBIERNOS LIBERALES Y LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL, 1854-1875, DESARROLLANDO LOS SIGUIENTES TEMAS:

1.- EL CONTEXTO: MÉXICO Y EL MUNDO.

2.- LA DIFÍCIL CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO MODERNO EN MÉXICO,

3.- DISTINTAS VISIONES: LIBERALISMO Y CONSERVADURISMO.


MGR
2

4.- PARA CONCILIAR UN PAÍS: LA REPÚBLICA RESTAURADA.

EL **CUARTO**, RELATIVO A LA REVOLUCIÓN MEXICANA, 1910-1917, DESARROLLANDO LOS SIGUIENTES TEMAS:

- 1.- ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO.
- 2.- ETAPA MADERISTA Y RÉGIMEN HUERTISTA.
- 3.- LA LUCHA DE FACCIÓNES Y EL TRIUNFO DE LOS CONSTITUCIONALISTAS.
- 4.- LA REVOLUCIÓN EN SÍNTESIS.

EL **QUINTO**, RELATIVO AL IMPACTO DE LA REVOLUCIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS, 1920-1940, DESARROLLANDO LOS SIGUIENTES TEMAS:

- 1.- LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAÍS.
- 2.- LOS PESOS Y CONTRAPESOS PARA CONTROLAR EL PODER. LOS NUEVOS ACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS.
- 3.- EL CARDENISMO Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE UN PARTIDO DE ESTADO Y SU IMPACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
- 4.- EL NUEVO PROYECTO CULTURAL Y EDUCATIVO.

III.- DISEÑAR LOS MATERIALES DIDÁCTICOS REQUERIDOS PARA LOS MÓDULOS:

MÓDULO UNO.

- PRESENTACIÓN EN PROGRAMA POWER POINT
- TARJETAS DIDÁCTICAS
- TEXTOS DE ANÁLISIS
- ANTOLOGÍA

MÓDULO DOS.

- PRESENTACIÓN EN PROGRAMA POWER POINT
- TEXTOS DE ANÁLISIS
- TARJETAS DIDÁCTICAS
- TIRAS DIDÁCTICAS
- FORMATOS DE TRABAJO
- ANTOLOGÍA

MÓDULO TRES.

- PRESENTACIÓN EN PROGRAMA POWER POINT
- FORMATOS DE TRABAJO
- LÍNEA DEL TIEMPO NORMA Y ACCIÓN
- CUESTIONARIO
- TEXTOS DE ANÁLISIS
- ANTOLOGÍA

MÓDULO CUATRO.

- PRESENTACIÓN EN PROGRAMA POWER POINT
- CUADRO DE ANÁLISIS
- CRONOLOGÍA MÉXICO, CD. DE MÉXICO Y EL MUNDO
- TARJETAS DIDÁCTICAS
- TEXTOS DE ANÁLISIS
- ANTOLOGÍA

MÓDULO CINCO.

- PRESENTACIÓN EN PROGRAMA POWER POINT
- 3 MAPAS
- TEXTOS DE ANÁLISIS
- ANTOLOGÍA.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

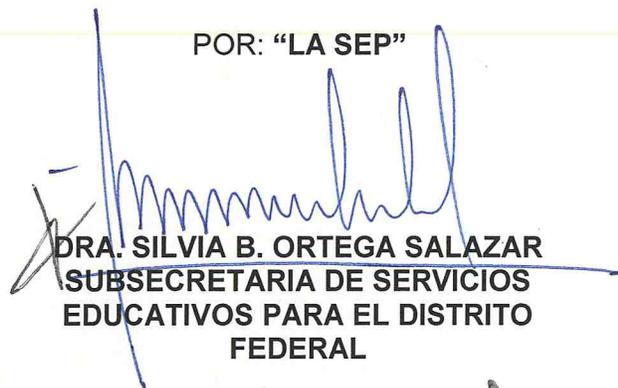
PRODUCTO	ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
DISEÑO DE "EL CURSO"	<ul style="list-style-type: none">• INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON "LA SEP" Y DETECCIÓN DE NECESIDADES.• DISEÑO DE PROPUESTA INICIAL.• RATIFICACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DE "LA SEP".	JUN- 2002	JUL- 2002.
MÓDULOS.	<ul style="list-style-type: none">• INTEGRACIÓN DEL EQUIPO.• PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.• DISCUSIÓN EN EQUIPO.• AJUSTES. INTEGRACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.	JULIO-2002	AGO-2002.
ANTOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none">• RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN. INTEGRACIÓN DE LA ANTOLOGÍA.	JULIO-2002	AGO-2002
DOCUMENTO FINAL	<ul style="list-style-type: none">• INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO. ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS.	AGO-2002	AGO-2002
FORMACION DE CAPACITADORES	<ul style="list-style-type: none">• IMPARTICION A FORMADORES, POR PARTE DEL INSTITUTO MORA. (APROX. 30 PERSONAS)	SEP-2002	SEP-2002

SP
JMG
ML

DESARROLLO DE "EL CURSO"	<ul style="list-style-type: none"> • IMPARTICION DEL CURSO A DOCENTES, EN CENTROS DE MAESTROS POR PARTE DE LOS FORMADORES CON ASESORÍA DE "EL INSTITUTO". 	OCT-2002	OCT-2002
--------------------------	--	----------	----------

LEÍDO EL PRESENTE ANEXO "A" Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.

POR: "LA SEP"

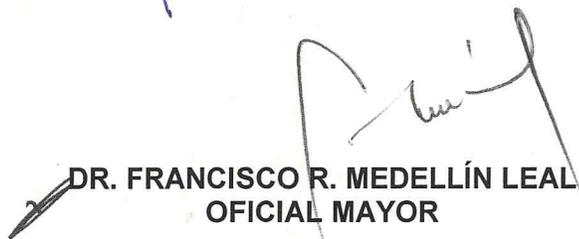


DRA. SILVIA B. ORTEGA SALAZAR
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
EDUCATIVOS PARA EL DISTRITO
FEDERAL

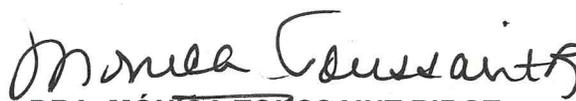
POR: "EL INSTITUTO"



DR. SANTIAGO PORTILLA GIL DE
PARTEARROYO
DIRECTOR GENERAL



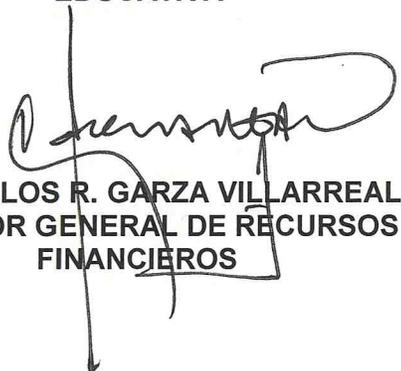
DR. FRANCISCO R. MEDELLÍN LEAL
OFICIAL MAYOR



DRA. MÓNICA TOUSSAINT RIBOT
DIRECTORA ACADÉMICA



DRA. PATRICIA DE LEONARDO Y
RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE EXTENSIÓN
EDUCATIVA



C.P. CARLOS R. GARZA VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
FINANCIEROS